RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 258 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 22 JUL 2022

VISTO:

El Informe N° 09-2022-GRA-PRIDER/OAF-UAPF-YHQR, de fecha 19 de julio de 2022, Informe N° 267-2022-GRA-GG-PRIDER/OAF, de fecha 19 de julio de 2022, sobre Reconformación del Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, hasta su culminación para la Contratación del Servicio de Extracción, Apilamiento, transporte Conformación de Enrocado y Filtro en Cuerpo de Presa, Adquisición e Instalación de GEOSINTETICOS en Talud Agua Arriba, para la Obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION –REPRESA PALLCCA, EN EL DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA –AYACUCHO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado-PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional de Ayacucho N° 012-2008-GRA/CR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 240-2022-GR-PRIDER/DG, de fecha 11 de julio de 2022, se resolvió reconformar el Comité de Selección, para la conducción del procedimiento de selección para la Contratación del Servicio de Extracción, Apilamiento, transporte Conformación de Enrocado y Filtro en Cuerpo de Presa, Adquisición e Instalación de GEOSINTETICOS en Talud Agua Arriba, para la Obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION –REPRESA PALLCCA, EN EL DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA –AYACUCHO";**

Que, mediante Informe N° 09-2022-GRA-PRIDER/OAF-UAPF-YHQR, de fecha 19 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la Reconformación del Comité de Selección para la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, hasta su culminación para la Contratación del Servicio de Extracción, Apilamiento, transporte Conformación de Enrocado y Filtro en Cuerpo de Presa, Adquisición e Instalación de GEOSINTETICOS en Talud Agua Arriba, para la Obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION –REPRESA PALLCCA, EN EL DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA –AYACUCHO";** en cumplimiento del numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias;

Que, mediante el Informe N° 267-2022-GRA-GG-PRIDER/OAF, de fecha 19 de julio de 2022, el Director de Administración y Finanzas, solicita la Reconformación del Comité de Selección para la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, hasta su culminación para la Contratación del Servicio de Extracción, Apilamiento, transporte Conformación de Enrocado y Filtro en Cuerpo de Presa, Adquisición e Instalación de GEOSINTETICOS en Talud Agua Arriba, para la Obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION –REPRESA PALLCCA, EN EL DISTRITO DE QUINUA –HUAMANGA –AYACUCHO**", remitiendo la propuesta de los miembros del Comité para su Reconformación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad al numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF establece que, "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 258 -2022-GRA-PRIDER/DG

cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";

Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2013-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, el Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, hasta su culminación para la Contratación del para la Contratación del Servicio de Extracción, Apilamiento, transporte Conformación de Enrocado y Filtro en Cuerpo de Presa, Adquisición e Instalación de GEOSINTETICOS en Talud Agua Arriba, para la Obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION –REPRESA PALLCCA, EN EL DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA –AYACUCHO"**, el mismo que estará reconformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	Ing. RIGOBERTO USCATA MALDONADO
MIEMBRO 1	Ing. LUIS CCONISLLA VENTURA
MIEMBRO 2	Lic. Adm. YULY HAYDEE QUISPE RETAMOZO
MIEMBROS SUPLENTES	
SUPLENTE PRESIDENTE	Ing. NICOLAS OSORIO ORDOÑEZ
SUPLENTE MIEMBRO 1	Ing. RAFAEL TONY CANCHO CUBA
SUPLENTE MIEMBRO 2	Bach. Cont. AIDA FERNANDEZ QUISPE

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que el Comité Reconformado, deberá cumplir el encargo con plena autonomía e independencia, observado estrictamente las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a los miembros del Comité, a la Dirección de Infraestructura, a la Dirección de Administración y Finanzas y demás unidades estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL